
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTROSUR**

RESOLUCIÓN N.º	
140	/025

21 de octubre de 2025.

VISTO: La Compra Directa por Excepción N.º 123/2025 convocada para la adquisición de un equipo de filtración por membrana para el posgrado en Saneamiento e Ingeniería Sanitaria de la Universidad Tecnológica (UTEC);

RESULTANDO: I) que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (en adelante, “TOCAF”), entre las actuaciones cumplidas consta la publicación del Pliego de Condiciones Particulares de la referida Compra en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales;

II) que, en fecha 9 de octubre de 2025, se realizó la apertura electrónica de la referida Compra, conforme a lo dispuesto en el Decreto N.º 142/2018, habiéndose recibido oferta del proveedor ALODENAR SOCIEDAD ANÓNIMA (RUT N.º 216945900014);

CONSIDERANDO: I) que, en fecha 14 de octubre de 2025, la Analista Administrativa I de Compras realizó el análisis de admisibilidad de la oferta presentada, del cual surge que la propuesta de ALODENAR SOCIEDAD ANÓNIMA no cumple con el plazo de entrega solicitado. Habiendo incumplido lo dispuesto en el punto 2 “Contenido de la oferta” del Pliego de Condiciones Particulares, la oferta se descarta del presente procedimiento, recomendándose declarar sin efecto el mismo;

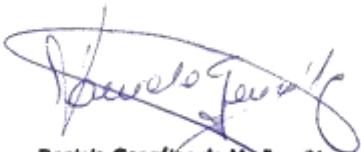
II) que, en fecha 16 de octubre de 2025, recayó informe jurídico en el que se concluye que corresponde declarar desierto el procedimiento, dado que la oferta presentada no cumple con los requisitos excluyentes establecidos en el llamado;

III) que procede atender a la recomendación recogida en dichos informes, correspondiendo proceder a declarar desierta la pretendida adquisición;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTROSUR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**
RESUELVE:

- 1º.** Declarar desierta la Compra Directa por Excepción N.º 123/2025 convocada para la adquisición de un equipo de filtración por membrana para el posgrado en Saneamiento e Ingeniería Sanitaria de la Universidad Tecnológica (UTEC) en virtud de que la única oferta presentada no cumple con los requisitos excluyentes del llamado.
- 2º.** Notifíquese y pase al área de Adquisiciones y Contrataciones a sus efectos.



Daniela González de Medina, Mag
DIRECTORA ITK CENTRO SUR
Universidad Tecnológica